**TALLER 17**

**SITUACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES**

|  |
| --- |
| Nombre |
| Puntaje total | 27 pts. | Fecha | 11/10/2024 |
| Puntaje obtenido |  | Calificación |  |

**Objetivo: Caracterizar la situación de los derechos laborales en Chile y el mundo a través de fuentes para participar asumiendo posturas razonadas en distintos ámbitos**

**Instrucciones:**

* En parejas lean las fuentes y realicen un mapa mental sobre la situación de los derechos laborales en chile considerando los siguientes elementos
* Principales características del trabajo infantil en Chile
* Diferencia en la cantidad de horas trabajadas entre hombres y mujeres en relación al trabajo no remunerado
* Impacto que ha tenido la subcontratación en los derechos laborales en Chile
* Ley de Teletrabajo en Chile
* Propón estrategias para reducir las problemáticas planteadas

Fuente 1:

“En comparación con la realidad latinoamericana, Chile es uno de los países con menos población infantil trabajadora en la región, como lo señalan datos del 2018 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que indican que 220 mil niños entre 9 y 17 años trabajan.

El 26% de entre 15 y 17 años, en su mayoría niñas, realizan labores de cuidado de otras personas, que pueden ser menores como ellos, enfermos o ancianos. En tanto, a nivel general, los niños se desempeñan en el comercio (almacenes familiares, negocios, ferias libres, mercados) como vendedores ambulantes y en el sector agrícola.

A esas cifras se suma que el 6,9% de la población entre 5 y 17 años se ven obligados a trabajar, de los cuales tan solo el 0,3% lo hace de manera protegida. Por lo mismo, el 2018 se registraron 73 denuncias por vulneración de la normativa laboral en materia de trabajo infantil ante la Dirección del Trabajo”.

Radio Juan Gómez Millas (2019).

Fuente 2:

“En Chile, solo ha existido una instancia de medición para el trabajo no remunerado a nivel nacional: la Encuesta Nacional de Uso de Tiempo (ENUT, 2015) que es representativa solo a nivel nacional urbano. De acuerdo a la ENUT, una mujer ‘desocupada’ para las estadísticas usuales (es decir sin trabajo remunerado), trabaja aproximadamente entre 6,5 y 7 horas (un día de semana) mientras que un hombre sin trabajo remunerado trabaja menos de tres. Considerando el total de horas trabajadas en un día de semana (tanto en labores remuneradas como no remuneradas), las mujeres superan a los hombres en aproximadamente 17%. Asimismo, el trabajo no remunerado total (realizado tanto por hombres como por mujeres) es aproximadamente el 50% del trabajo que se realiza en un día de la semana en Chile”.

Moreno, Trinidad (2018). *La mitad invisible: mujeres y el trabajo no remunerado*.

Fuente 3:

“En la mayoría de los países del mundo la externalización (en inglés ‘outsourcing’) funciona principalmente como un mecanismo de encadenamiento productivo entre empresas, privilegiando la dimensión comercial de esta relación. Los niveles de flexibilidad y el escaso poder negociador de los trabajadores en nuestro país han hecho que el énfasis de esta relación esté en la subordinación de los trabajadores externos a la empresa mandante. En un escenario de la alta flexibilidad laboral, como en Chile, la subcontratación se ha convertido en una cortina de humo para ocultar la relación de subordinación y dependencia directa en que entran los trabajadores con la mandante.

En este escenario, el derecho a huelga pasa a ser central, pues invoca un derecho humano fundamental, que no solo afecta a los trabajadores sindicalizados, sino a todo un pueblo, pues es un mecanismo histórico organización popular que supera con creces el mero ámbito laboral”.

Fundación Sol (2015). *Trabajadores de primera y segunda categoría*.

Fuente 4:

“Las reglas que rigen la jornada laboral de las y los teletrabajadores son el mejor ejemplo de la insuficiencia de la nueva Ley de Teletrabajo, promulgada en marzo de 2020. La investigación, ha demostrado que el teletrabajo suele conllevar una extensión de las horas totales de trabajo, porque es utilizado como complemento de las actividades realizadas en las instalaciones de la empresa o exige una conexión permanente (ej., chequear mails o revisar Whatsapp). Así lo plantea, por ejemplo, un estudio reciente de la OIT, que sintetiza la evidencia existente para distintos países. En prácticamente todos los casos, este estudio encontró diferencias en la jornada de trabajadores normales y teletrabajadores. En países como Japón estas diferencias eran abismantes, siendo la jornada semanal de los teletrabajadores en promedio 7 horas más largas que la jornada legal.

Para vitar este riesgo, la nueva ley chilena establece un ‘derecho a desconexión’ que libera a las y los empleados de responder requerimientos de su empleador por un período de 12 horas. Sin embargo, la normativa permite explícitamente que las y los teletrabajadores queden excluidos de la limitación de jornada que rige para el resto del asalariado, si así lo acuerdan las partes. Por esta razón, la CUT ha acusado a la ley de ampliar tácitamente la jornada legal, sin reconocer las horas extraordinarias. La CUT tiene razón. Es un error pensar que los acuerdos entre empleador y trabajador individual resguardan necesariamente los intereses de este último”.

Gutiérrez, Francisca (2020). *La promesa engañosa de la ley de teletrabajo*.

|  |
| --- |
| **PAUTA PARA EVALUAR MAPA MENTAL** |
| **Descripción** | **Puntaje** |
| El mapa mental está organizado de manera clara y fácil de seguir, con una estructura lógica que conecta las ideas principales y secundarias |  |
| Utiliza imágenes, símbolos o colores para representar ideas clave y mejorar la comprensión visual |  |
| Se identifican claramente las principales características del trabajo infantil en Chile (número de niños afectados, tipo de trabajos realizados, grupos etarios, vulneraciones), utilizando ejemplos concretos de la fuente. |  |
| Se explica claramente la diferencia en las horas trabajadas entre hombres y mujeres en labores no remuneradas, destacando cifras y el impacto que estas diferencias generan. |  |
| Se describe con precisión el impacto de la subcontratación en los derechos laborales, mencionando aspectos como la flexibilidad, la subordinación, y la dificultad para organizarse sindicalmente. |  |
| Se caracteriza adecuadamente la Ley de Teletrabajo, destacando los aspectos positivos y negativos, como el "derecho a desconexión" y la posible extensión tácita de la jornada laboral. |  |
| Se proponen estrategias concretas, razonadas y factibles para abordar los problemas relacionados con el trabajo infantil, la desigualdad en el trabajo no remunerado, la subcontratación y el teletrabajo. |  |
| Las fuentes se utilizan de manera crítica y reflexiva. Se cita o parafrasea correctamente cada una, demostrando que se comprenden sus implicancias históricas. |  |
| El texto es claro, coherente, bien estructurado y no presenta faltas de ortografías  |  |

**Puntuación**

Excelente (3): Cumple con todos los criterios de manera excepcional.

Bueno (2): Cumple con la mayoría de los criterios de manera satisfactoria.

Aceptable (1): Cumple con algunos criterios, pero con áreas de mejora identificadas.

Insuficiente (0): No cumple con los criterios o presenta deficiencias significativas en varios aspectos.